



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Honduras

CIRCULAR No.-017-SGP-2017
AL PERSONAL DE LA INSTITUCION:

Con instrucciones del Señor Procurador General de la República, Abogado Abraham Alvarenga Urbina y en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Legislativo No. 78-2015, emitido el 18 de Agosto de 2015 y publicado en la Gaceta con No. 33834 de fecha 14 de Septiembre, 2015 donde se dispuso que los feriados oficiales referentes a las festividades cívicas de los días 3, 12 y 21 de Octubre, fuesen concedidos a partir del primer Miércoles del referido mes.

Que el Poder Judicial mediante Circular No. 7-2017 de fecha 18 de Septiembre de 2017 instruye "Conceder a todos los empleados y funcionarios de las diferentes dependencias del Poder Judicial: Dos días hábiles, lunes 2 y martes 3 de Octubre de 2017, en concepto de vacaciones que corresponden al segundo período vacacional.- Y como asueto los días Miércoles 4, Jueves 5 y Viernes 6 de Octubre de 2017 que corresponden a la denomina "Semana Morazanica".

Por lo anterior, se les concede a todos los funcionarios, y empleados de la Procuraduría General de la República:

Dos (2) días hábiles correspondientes a los días Lunes 2 y Martes 3 de Octubre del año 2017, a cuenta de vacaciones del período vacacional de diciembre, 2017.

Tres (3) días hábiles correspondientes a los días Miércoles 4, Jueves 5, y Viernes 6 de Octubre del año 2017 como asueto correspondiente a la denominada "Semana Morazanica".

Tegucigalpa, M.D.C., 27 de Septiembre, 2017.

Sub-Gerencia de Personal.